

ANAVE – Circular de Régimen Interior

Ref.: Varios 25/2017/AP
Madrid, 17 de noviembre de 2017

Asunto: Nuevo Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea

Muy Sres. nuestros:

En la Jornada de Ciberseguridad organizada por ANAVE el pasado martes, 14 de noviembre, se trató la entrada en vigor del nuevo Reglamento de la Unión Europea 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y que **adjuntamos**.

Este nuevo Reglamento, publicado en el DOUE el 4 mayo de 2016, ya está en vigor pero **será de obligatoria aplicación a partir del 25 de mayo de 2018**. Pretende "unificar la normativa europea sobre protección de datos, permitiendo a los ciudadanos un mejor control de sus datos personales y a las empresas aprovechar al máximo las oportunidades de un mercado único digital, reduciendo la burocracia y beneficiándose de una mayor confianza de los consumidores".

Desde el punto de vista empresarial cabe señalar las siguientes cuestiones:

- Obligación de notificar toda violación de la seguridad de los datos personales a la autoridad de control y, en casos graves, a los afectados, tan pronto sean conocidas, estableciéndose el plazo máximo de 72 horas. Artículo 33.
- Obligación de llevar a cabo Evaluaciones de Impacto relativas a la protección de datos. Artículo 35.
- Obligación de designar un Delegado de Protección de Datos en determinados supuestos. Artículo 37.
- Creación, por los Estados miembros, autoridades competentes, el Comité y la Comisión, de mecanismos de certificación en materia de protección de datos y de sellos y marcas de protección de datos para demostrar el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento. Artículo 42.
- Establecimiento de garantías más estrictas y mecanismos de seguimiento en relación con las transferencias de datos personales a terceros países u organizaciones internacionales. Artículos 44 a 50
- Proceso de selección más exigente del responsable y del encargado del tratamiento de los datos personales, para asegurar el cumplimiento de los establecido en el Reglamento. Artículos 24 a 31.
- Creación de una autoridad competente principal, con el que establece un mecanismo de "ventanilla única", de modo que las empresas solo tendrán que tratar con un único supervisor en la UE. Artículo 56.
- Imposición de sanciones en caso de incumplimiento del Reglamento. Artículo 83.

A tenor del artículo 3, este nuevo Reglamento será aplicable tanto a las empresas cuya sede ubicada en la UE como en terceros países, siempre que sus actividades estén relacionadas con la UE.

Estamos a su disposición para cualquier consulta en relación con este asunto.

Muy cordialmente,

Manuel Carlier
Director General

-----<<<
Confidencialidad: La información contenida en esta circular es confidencial y va dirigida exclusivamente a las empresas navieras asociadas a ANAVE para su uso interno. La copia o distribución pública, incluso por parte de las propias empresas asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

Confidentiality: *The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.*

Advertencia de seguridad: Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

Security warning: *This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.*

>>>-----